

SEMBLANZA DE DOÑA CAROLINA ROVIRA FLÓREZ DE QUIÑONES

LUIS MÍGUEZ MACHO
Decano da Facultade de Dereito
Universidade de Santiago de Compostela

Inicio en mi condición de Decano de la Facultad de Derecho de Santiago de Compostela este número extraordinario de su revista jurídica en homenaje y recuerdo de doña Carolina Rovira Flórez de Quiñones con motivo de su repentino fallecimiento, producido cuando ya llevaba algunos años disfrutando de la jubilación, pero ni su edad ni su estado de salud presagiaban tal desenlace. En esta tarea se mezclan la tristeza por su desaparición, el orgullo institucional por la persona a la que recordamos y otros sentimientos más personales que trataré también de exponer.

Desde el punto de vista institucional, me resulta fácil explicar las razones que justifican este homenaje. La de doña Carolina ha sido una vida de dedicación a la docencia universitaria como Profesor titular de Filosofía del Derecho, con un largo período de dieciséis años de gestión en la Facultad como Secretario de la misma; una dedicación profesional exclusiva y absoluta a la Facultad en los dos aspectos que he mencionado, caracterizada por el más escrupuloso cumplimiento de sus deberes académicos, que representa un ejemplo para todos los que hemos convivido con ella como alumnos o como docentes. Como ejemplar fue, por cierto, la dignidad con la que se supo retirar al llegar a la jubilación.

En el plano personal, sin embargo, la tarea que afronto se me hace más difícil. No estoy escribiendo sobre una persona que haya conocido por referencias o con la que haya coincidido simplemente por los pasillos de esta casa. Fue mi profesora de Derecho natural en el primer curso de la carrera, en aquel plan de estudios de 1953 diseñado para evitar cuidadosamente todo contacto de los alumnos en el primer año de estudios con el Derecho positivo vigente, a pesar de lo cual doña Carolina se preocupó por aproximarnos a las nociones elementales de nuestras instituciones jurídicas. Después, durante los restantes cursos de la licenciatura, como alumno de la Facultad y como representante de los alumnos en la Junta de Facultad, mantuve un contacto continuado con ella, que seguía ocupando el cargo de Secretario de la Facultad (y el Secretario era el responsable directo de la Administración de la Facultad, con un verdadero negociado bajo su dirección), y también en mi etapa doctoral.

Los que fuimos alumnos en aquellos años recordamos que a veces nos regañaba, seguramente no sin razón, pero que nunca le negó su ayuda al estudiante desorientado en los plélagos de la burocracia universitaria. Desde que soy Decano muchas veces me he planteado la reflexión de que la centralización de la Administración universitaria que nuestra Universidad

emprendió hace algunos años habrá ahorrado costes, pero a cambio ha hecho que se perdiese en buena medida la cercanía y humanidad que daba el que los profesionales de la gestión administrativa estuviesen supervisados más de cerca por los responsables académicos. Para nosotros la Administración universitaria eran Castelo en la secretaría del Decanato y doña Carolina en el negociado de la planta baja de la Facultad, dirigiendo personalmente a los funcionarios que allí prestaban servicios.

A mí me marcaron decisivamente las visitas a su despacho en aquella Área de Filosofía del Derecho de puertas siempre abiertas, en las que con discurso vehemente y elíptico me fue revelando los *arcana* de esta vieja Facultad, en la que no se había formado inicialmente, pero cuyo espíritu de alguna forma acabó por encarnar. No me importa considerarme un heredero de todo lo bueno de esa vieja Universidad que censuraba al profesor que no cumplía con su presencia y dedicación, no aprobaba los cambios motivados únicamente por el afán de novedades imitativas, pero tampoco se resistía al progreso necesario, y ponía a los señores alumnos en el centro de sus desvelos, exigiéndoles en contrapartida madurez y esfuerzo.

Esta breve semblanza introductoria no es el lugar más apropiado para analizar con detalle las posiciones iusfilosóficas de doña Carolina; el lector encontrará suficientes referencias a ellas en distintos artículos del presente número. Subrayaré solamente que, partiendo de su formación como discípula del Profesor don Francisco Puy Muñoz, siempre sostuvo el iusnaturalismo tradicional, fundado en la filosofía tomista y matizado después por la Escuela de Salamanca. Ese realismo cristiano marcó también sus actitudes vitales y explica muchas de las que a los demás nos podían parecer peculiaridades suyas, en un tiempo en el que tal orientación filosófica y jurídica no era ya ni mayoritaria ni entendida por mucha gente.

Pero éste no es un homenaje de escuela, sino de Facultad, y, tal como muestra el índice del número, reúne a profesores de las más variadas disciplinas jurídicas para ofrecer a la colega desaparecida el tributo propio del docente universitario, que no es otro que la aportación de una muestra de nuestro esfuerzo investigador. El número, la diversidad y la calidad de esas colaboraciones son la mejor prueba del aprecio que doña Carolina suscitó entre sus compañeros de claustro, muchos de ellos antiguos alumnos suyos.

De esta manera, su recuerdo no va a quedar confiado solamente a la memoria individual de cada uno de nosotros ni reducido a un mero conjunto de anécdotas, sino que perdurará en esta obra colectiva. Nos esforzaremos también para que su espíritu siga vivo en la Facultad a través de la inspiración que supone para nuestra cotidiana labor docente, investigadora y de gestión, y no creo que le podamos rendir más alto homenaje que ése.